AVISO LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA–ITBOY- 003-2025.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS COMO SON TARJETAS PREIMPRESAS Y LAMINAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA LA ELABORACION DE LAS ESPECIES VENALES LICENCIA DE CONDUCCION, LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LAS FICHAS TECNICAS REGULADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÀ."

Teniendo en cuenta que el **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ – ITBOY** requiere contratar: **"SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS COMO SON TARJETAS PREIMPRESAS Y LAMINAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA LA ELABORACION DE LAS ESPECIES VENALES LICENCIA DE CONDUCCION, LICENCIA DE TRANSITO, TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD Y EN LAS FICHAS TECNICAS REGULADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÀ."** y para tal fin convocó a los interesados en participar publicando en el Portal único de Contratación SECOP II, la convocatoria en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA–ITBOY- 003-2025**, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para adelantar el proceso de selección, se deja constancia, que, vencido el término para la presentación de solicitudes de limitación a MIPYMES por parte de los interesados en participar, se recibió una limitación a MIPYMES de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se comunica que el presente proceso de selección **NO SE LIMITA A MIPYMES**, toda vez que se recibieron las solicitudes pertinentes, de acuerdo a los requisitos de ley expuestos en el Decreto 1860 de 2021; y a su vez se convoca a las Veedurías Ciudadana que en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

Dado en Tunja, a los diez (10) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

YESYKA LYSEDT TÉLLEZ MONTAÑEZ
Gerente General ITBOY

Revisó: Laura Viviana Riaño Baez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Juan Pablo Angel Salcedo Cristancho
Abogada Contratista Oficina de Contratación